



POLÍTICA DE DENUNCIAS

1. Objetivo y Alcance

Alio Gold, Inc. y sus subsidiarias (colectivamente, la “**Compañía**”) están comprometidas a mantener un lugar de trabajo donde la Compañía pueda recibir, mantener y resolver cualquier queja recibida por la Compañía sobre la contabilidad, controles internos de contabilidad o asuntos de auditoría. Para lograr este objetivo, el Consejo de Administración de la Compañía (el “**Consejo**”) ha delegado al Comité de Auditoría del Consejo (el “**Comité de Auditoría**”) la responsabilidad de establecer un procedimiento para la presentación anónima por parte de los empleados de la Compañía asuntos sobre cualquier violación actual o potencial de cualquier aspecto de la conducta comercial requerida (“**conducta comercial**”). Esta Política se estableció para permitir a los empleados, funcionarios y directores de la Compañía, así como a otras personas interesadas, presentar dichos asuntos de manera confidencial, libre de discriminación, represalias u hostigamientos, de manera anónima o no.

Para los fines de la Política, la conducta comercial pretende ser amplia e integral e incluye cualquier cuestión, que, a los ojos del demandante, sea ilegal, carente de ética, contraria a las políticas de la Compañía o de cualquier otro modo incorrecto o inapropiado. Algunos ejemplos incluyen:

- a) Violación de cualquier ley, norma o regulación aplicable que se relacione con la presentación de informes y divulgación corporativa;
- b) Violación de la Conducta comercial de la Compañía y su Política de Ética;
- c) Fraude o error premeditado en la preparación, evaluación o auditoría de cualquier declaración financiera de la Compañía;
- d) Fraude o error premeditado en el registro y mantenimiento de los registros financieros de la Compañía;
- e) Deficiencias en las Políticas Internas y Controles de la Compañía o en su cumplimiento;
- f) Tergiversación o falso testimonio por parte de un director, funcionario o empleado de la Compañía, o hecho a estos, sobre asuntos contenidos en los registros financieros, reportes o auditorías de la Compañía; y
- g) Desviación de un reporte fiel y completo sobre la condición financiera consolidada de la Compañía

2. Método de presentación de denuncia

El Comité de Auditoría es responsable de aplicar esta Política. Se designó a un Responsable del Cumplimiento para asistir en la aplicación de esta Política y recibir cualquier aportación hecha bajo esta Política. Los asuntos e inquietudes con respecto a esta política se pueden reportar al Comité de Auditoría y al Responsable del Cumplimiento de la siguiente manera:

Por correo electrónico a: whistleblower@aliogold.com.

Los empleados, directores o funcionarios también podrán levantar un reporte anónimamente a través de NAVEX Global, Inc., un servicio independiente de línea directa disponible las 24 horas. Los informes hechos a través de la línea directa de NAVEX Global, Inc. están protegidas por un sistema de tecnología segura y la dirección de la Compañía no tendrá acceso a ningún detalle de identificación del mensaje. Cualquier empleado, director o funcionario podrá levantar un informe anónimamente a través de la línea directa por cualquiera de los siguientes medios:



Por Internet en: www.aliogold.ethicspoint.com

Por teléfono a la línea sin costo: 844-330-0228 (Canadá y USA); 001-800-462-4240 (México); 001-800-658-5454 (Operador de habla hispana)

Asuntos y problemas denunciados por la línea directa se reportarán de manera anónima al Responsable del Cumplimiento.

3. Confidencialidad

Cualquier director, funcionario o empleado podrá, durante la denuncia, revelar su identidad, pero su anonimato será garantizado caso de autoidentificación. Sin embargo, si el denunciante no se identifica a sí misma o mismo en su denuncia y la información proporcionada es insuficiente, es posible que la Compañía no sea capaz de investigar y resolver la denuncia de manera adecuada.

4. Información adicional

Se podrá requerir información adicional, dependiendo de la naturaleza del asunto y la claridad de la información proporcionada. Las denuncias anónimas deberán contener suficiente detalle e información para, de ser necesario, conducir a una investigación significativa.

5. No-Represalia

Ningún director, funcionario o empleado que de buena fe presente un reporte bajo esta Política sufrirá represalias, hostigamiento o cualquier consecuencia adversa en su empleo como resultado de dicha denuncia. Cualquier acto de represalia deberá reportarse inmediatamente. Cualquier empleado, funcionario o director que ataque a una persona que ha denunciado de buena fe una violación estará sujeto a sanciones incluyendo el despido.

6. Recepción e investigación de denuncias

Si el Responsable del Cumplimiento recibe información de contacto, éste notificará al denunciante y confirmará de recibido la violación reportada o bajo sospecha en un lapso de cinco días hábiles. La Compañía investigará todos los reportes y si se estima necesario, se realizarán las acciones correctivas necesarias.

7. Retención de Reportes

El Comité de Auditoría retendrá como parte de los registros del Comité de Auditoría cualquier queja o denuncia entregada bajo esta Política, dando seguimiento de la recepción, investigación y resolución, por un período de al menos tres años.

* * * * *

Actualizado y adoptado: 8 de agosto de 2019

Certificación – Política Respecto a Denunciantes

Mediante esto, el abajo firmante certifica que leyó y entendió la Política Respecto a Denunciantes de la Compañía, de la cual se anexó una copia al presente, y acepta cumplir con los procedimientos y políticas establecidas en dicho documento. El abajo firmante reconoce que la Política Respecto a Denunciantes se podrá modificar de vez en cuando, y el abajo firmante está de acuerdo en evaluar y cumplir con la Política Respecto a Denunciantes, modificada, al ser ésta recibida por el abajo firmante. El abajo firmante reconoce que la Política Respecto a Denunciantes actualizada se encontrará disponible, para referencia, en el sitio web de la Compañía.

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre: _____
(favor de imprimir)